

NOTICIAS DEL PAIS VASCO

durante el estado de excepción

BOLETIN Nº 6

7 de junio de 1975

GEDOC
FONS
AVUDOT

ESPECIAL
TORTURAS

. TORTURAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCION

Presentamos este número especial dedicándolo íntegramente a la tortura. Instrumento privilegiado y sistemático en manos de las fuerzas represivas (Brigada Política - Social, Guardia Civil), que casi siempre ha sido utilizado en los interrogatorios a los detenidos, quizá nunca con tal crueldad y sadismo como esta vez, durante el estado de Excepción en el País Vasco, en 1975.

Este es un racimo de testimonios escalofriantes y trágicos. Ni todos, ni siquiera tal vez los peores. Pues aún hay muchas personas que han sido torturadas, pero cuyos testimonios no se han podido recoger en este documento porque, o no han podido describirlos aún, o no están todavía en condiciones físicas de hacerlo, e incluso se hallan aterrorizados por lo que han visto y sobretodo sufrido en sus propias carnes y no se atreven aún a hablar de ello.

Tal vez el hecho más trágico de tortura haya sido, hasta el momento, el del sacerdote EUSTASIO ERKICIA, cuyo testimonio es aún imposible obtenerlo, directamente, pero que ya todo el mundo conoce, por sus trágicas consecuencias: son ya 4 semanas las que lleva luchando en el Hospital de Basurto - Bilbao, entre la vida y la muerte. Su situación es siendo muy grave.

Ha sido tal la crueldad y el sadismo en los métodos de tortura utilizados, que aún que sus testimonios directos aún no hayan podido incluirse aquí, se sabe que dos de los detenidos en la actualidad en la cárcel de Basauri-Viscaya, Iñaki BEDIALAUNE TA, joven de Ondarroa -Viscaya- y Luis AMIANO, sacerdote de Ajanguiz -Viscaya- se han visto en tales situaciones en la comisaría y cuartel, respectivamente, que el primero quiso suicidarse al intentar cortarse las venas y el segundo pidió, o que lo dejaran de torturar o que si no lo matasen.

Hay que tener en cuenta que es gracias a estos métodos de tortura como la policía se dedica a la caza del hombre, del militante, del luchador, del revolucionario, del colaborador, del simpatizante. Es a base de estos métodos, insoportables para cualquier persona humana, como la policía consigue saber los nombres y direcciones de casas de militantes, de colaboradores etc.....Y sobre todo es a base de las declaraciones obtenidas y firmadas bajo estas coacciones, como se montan los miles de juicios ante el TOP y Tribunales Militares.

Y es en estas condiciones como los Tribunales de Orden Público y los militares condenan a cinco, diez, treinta, años de cárcel e incluso a la pena de muerte. (Recordemos los casos de GRIMAU, PUI ANTICH (ejecutados), los casos de los militantes vascos de ETA: ANDONI ARRIZABALAGA, IÑAQUI SARASQUETA y los del proceso de Burgos: IZCO, ONAINDIA, DORRONSORO, GOROSTIDI, URIARTE y LARENA, (en todos estos casos conmutada la pena de muerte), así como los cientos de casos de militantes vascos y otros pertenecientes a los diversos pueblos del Estado Español, con largas cadenas de cárcel y en el exilio.

Las penas de muerte solicitadas para GARMENDIA Y OTAEGUI que, en cualquier momento pueden verse en consejo de guerra, así como los juicios contra GENOVEVA FOREST, DURAN, ARUABARRENA... que se avecinan, se sitúa en esta misma línea.

Este documento es el testimonio del pueblo vasco en lucha y torturado y testimonio y denuncia, a la vez, de un régimen que viola descaradamente las mismas leyes que él ha firmado, como es el caso del art. nº 5 de los derechos del Hombre que él también suscribió, que dice: "NADIE SERA SOMETIDO A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES".